

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 126 · Martes, 9 de julio de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	78,17 euros
Suscripción semestral .....	43,92 euros
Suscripción trimestral .....	24,43 euros
Suscripción mensual .....	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,53 euros
Número de años anteriores .....	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **señalar un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba.**— Notificaciones ..... 3.422

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— Resoluciones sobre concesiones de aguas públicas ..... 3.425

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01. Córdoba.**— Notificaciones ..... 3.428

— **Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.**— Resoluciones ..... 3.429

**Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones por las que se conceden autorizaciones administrativas y aprobación de proyectos e instalaciones eléctricas ..... 3.432

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Acuerdo de Iniciación de Proyecto Sancionador ..... 3.433

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Área de Bienestar Social. Departamento de Juventud.**— Bases para la Beca de Creación "Diseño Gráfico de una Página Web Información Juvenil" ..... 3.434

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Inspección.**— Notificaciones ..... 3.435

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Montoro, Moriles, Villafranca de Córdoba, Montemayor, Añora, La Carlota, Castil de Campos, Montilla y Palma del Río ..... 3.436

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Montoro, Baena, Cabra, Lucena y Córdoba ... 3.436

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Cabra, Hinojosa del Duque, Benamejil y Baena ..... 3.439

**Otros Anuncios. Empresa Provincial de Recaudación e Informática, S.A (EPRINSA).**— Anunciando Concurso Público para la contratación de las obras que se mencionan ..... 3.440

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
Núm. 5.836

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las perso-

nas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

### NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140044861752	INSTALACIONES ELECTRICAS J	B03849874	ALFAZ DEL PI	31-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045367273	T HASSNI	X2197127Y	CREVILLET	28-02-2002	60,00		RD 13/92	130.1
1400401440454	T GIMENA	52761721	VILLARRROBLEDO	22-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045290320	J MUELLE	78037322	ROQUETAS DE MAR	17-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140041456607	BARNASTRUC SA	A5905854	BARCELONA	06-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044680647	J JIMENEZ	38517851	L HOSPITALET DE LLOB	17-02-2002	0,00		L. 30/1995	
149044443410	A AGUILERA	89131900	VIC	25-03-2002	309,51		RDL 339/90	072.3
140045354011	E CARRERAS	01914094	MERIDA	16-02-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
140041194625	F GOMEZ	16281022	BURGOS	01-02-2002	450,00	2	RD 13/92	052.
149044389713	F JIMENEZ	25563084	ALCALA DEL VALLE	15-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140041458905	S MOLINA	30943394	ALGALLARIN DE ADAM	08-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
140044377398	J COBOS	75670093	ALMODOVAR DEL RIO	01-03-2002	90,00		RD 13/92	127.2
140044382897	R AGUILERA	28872362	BAENA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044696169	E GARCIA	34001349	BAENA	01-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045285979	L LEAL	80153452	BELMEZ	03-03-2002	460,00	2	RD 13/92	020.1
149044381026	A CUENCA	75663274	CABRA	15-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140043591455	TELEMOTO S.L	B14374151	CORDOBA	22-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045287915	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	04-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140045287162	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	05-03-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
140045287927	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	05-03-2002	300,00		RDL 339/90	062.2
140045287939	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	05-03-2002	300,00		RDL 339/90	062.2
140045379196	A VEGA	18964346	CORDOBA	07-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045334826	J CORTES	25904686	CORDOBA	25-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.4
140045303489	J REYES	28690851	CORDOBA	30-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045361260	M PORRAS	29814711	CORDOBA	27-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045392639	M PORRAS	29814711	CORDOBA	27-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
149044588519	R MARTIN	29841487	CORDOBA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
149044732285	R MEDINA	29835914	CORDOBA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045378860	J DEL POZO	30134963	CORDOBA	12-02-2002	450,00	2	RD 13/92	026.1
140045374745	M ROMERO	30406386	CORDOBA	29-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045304755	M BLANCO	30422826	CORDOBA	25-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045311437	A CUENCA	30432838	CORDOBA	23-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044065893	F SANCHEZ	30434609	CORDOBA	23-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
149044739887	P GAVILAN	30442949	CORDOBA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045374757	D RAYA	30447198	CORDOBA	29-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
149044381740	J JIMENEZ	30457485	CORDOBA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045379081	A RODRIGUEZ	30463970	CORDOBA	13-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045345162	A PERALTO	30483403	CORDOBA	06-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140045378908	J JIMENEZ	30500251	CORDOBA	12-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
149044687048	F MONTORO	30538815	CORDOBA	10-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045294130	J JIMENEZ	30547214	CORDOBA	26-02-2002	150,00		RD 13/92	029.1
140044378410	M MACIAS	30548218	CORDOBA	21-12-2001	0,00		L. 30/1995	
140045365320	V BARRIOS	30799340	CORDOBA	04-03-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140045378957	J CASTILLEJO	30801363	CORDOBA	06-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045383425	R CEBRERO	30808587	CORDOBA	04-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045346099	E JIMENEZ	30812769	CORDOBA	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045346117	E JIMENEZ	30812769	CORDOBA	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045269755	J ALCAIDE	30831846	CORDOBA	03-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045308189	A MUÑOZ	30833337	CORDOBA	28-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045295420	P ZURERA	30847330	CORDOBA	29-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045283582	J LEON	30948661	CORDOBA	29-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140044677059	A FERNANDEZ	30948221	CORDOBA	21-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140045336442	J SANCHEZ	30952769	CORDOBA	01-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140045295675	A PORRAS	30959284	CORDOBA	25-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044367356	A ALCOLEA	30961677	CORDOBA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044812728	R CORDERO	30967579	CORDOBA	15-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
140045302849	A RUIZ	30969766	CORDOBA	28-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044898947	J MORENO	30985859	CORDOBA	24-02-2002	60,00		RD 13/92	098.2
140044698960	J MORENO	30985859	CORDOBA	24-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140044698911	J MORENO	30985859	CORDOBA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044698935	J MORENO	30985859	CORDOBA	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045335053	R SALAS	44386590	CORDOBA	01-03-2002	0,00		L. 30/1995	
149044740774	R RIOS	44371608	CORDOBA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045331552	F GIRON	44374823	CORDOBA	26-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045303490	M REYES	45736874	CORDOBA	30-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045335077	D RODRIGUEZ	45737138	CORDOBA	03-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044377374	M MARINO	45737898	CORDOBA	22-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044697868	L PORRAS	45740770	CORDOBA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045334638	F CEREZO	45741286	CORDOBA	26-02-2002	0,00		L. 30/1995	

140045330475	J RUZ	45742619	CORDOBA	02-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140045309364	J RUZ	45742619	CORDOBA	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045303192	D VIZCAINO	75494150	CORDOBA	28-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045300180	E CALVILLO	30808082	CORTIJO EL ALCAIDE	26-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044358553	R MORENO	30801900	EL CARPIO	22-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
149044563980	J MORENO	30119149	ESPIEL	25-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140043327338	S REDONDO	75701118	ESPIEL	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045301535	R PLANTON	75707329	HINOJOSA DEL DUQUE	01-02-2002	0,00		L. 30/1995	
149044383655	A ORTIZ	80139194	LA RAMBLA	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044389613	F DOBAD	30055213	LA VICTORIA	25-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044127953	S PORCEL	30043596	LUCENA	07-02-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
140041451063	M OJEDA	34024594	LUCENA	11-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045322708	M PARRA	48871721	LUCENA	03-03-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
140045323166	J PARRA	75679386	LUCENA	05-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140044854012	J MONTERO	80129834	LUCENA	24-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140041458240	J MORENO	30829538	MONTMAYOR	09-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045370338	M BUJALANCE	30961209	MONTILLA	08-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140044073257	R SALIDO	48872727	MONTILLA	25-02-2002	80,00		RD 13/92	173.2
140045374885	M BARBERO	52352050	MONTILLA	31-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045365823	M GALAN	30409869	MONTEORO	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045364557	J RODRIGUEZ	30535735	MONTEORO	21-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044771869	A CORDON	34012439	MONTURQUE	14-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045315145	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	07-03-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140044701050	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	08-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044701098	M QUESADA	30499718	PALMA DEL RIO	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044701177	C LOSADA	30836835	PALMA DEL RIO	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	058.3
140044701207	C LOSADA	30836335	PALMA DEL RIO	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045379380	F RUIZ	30172013	PEÑARROYA PUEBLONUEV	15-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045281925	B RUIZ	30496790	PEÑARROYA PUEBLONUEV	28-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
40045359598	J CONDE	30536082	PEDRO ABAO	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
40044700940	P ALVAREZ	30480237	POSADAS	02-03-2002	90,00		RD 13/92	090.1
40045378970	A LINARES	30072043	POZOBLANCO	05-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
40045288014	L ROMERO	30197000	POZOBLANCO	04-03-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
40045374897	D OLMO	75697970	POZOBLANCO	31-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140044690489	M VEGA	30527388	PUNTE GENIL	18-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044690872	M JIMENEZ	44364174	PUNTE GENIL	22-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044690477	M PEREZ	45745127	PUNTE GENIL	16-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
149044059288	A ORCAS	48865695	PUNTE GENIL	25-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044690325	M JIMENEZ	50610423	PUNTE GENIL	15-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045274532	R NAVARRO	75353510	PUNTE GENIL	20-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045311954	A LOZANO	48869376	RUTE	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045311889	A LOZANO	48869376	RUTE	01-02-2002	0,00		L. 30/1995	
149044388180	R RUIZ	75685310	VILLA DEL RIO	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044356991	F RUIZ	30812350	VILLAFRANCA CORDOBA	03-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
14001194637	A GARCIA	77468908	ZAFARRAYA	01-02-2002	450,00	2	RD 13/92	052.
140044378391	R DOULFAKIR	X14452140	ALCALA DE HENARES	06-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
149043359746	I BLANCO	46833560	ALCORCON	05-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045357619	FERTIBIOLÓGIC ESPAÑA SL	882282617	MADRID	02-03-2002	0,00		L. 30/1995	
140045374563	J DEL RIO	00814542	MADRID	22-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045287769	M MARTINEZ	52548707	MADRID	25-02-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
140045362380	D SANCHEZ	20264106	MECO	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
140045323208	M CASTRO	07529098	MOSTOLES	22-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045374358	J SUAREZ	24848013	ALHAURIN EL GRANDE	17-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140044850274	J AGUILERA	25038364	CUEVAS DE SAN MARCOS	12-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140044696613	M FAJARDO	26800877	CHURRIANA	23-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045272407	J VALVERDE	75667446	SELVA	17-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045264344	MARLOTTRUK SL	841835057	ALCALA DE GUADAIRA	27-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044695414	M ORDOÑEZ	14615460	ECIJA	02-02-2002	PAGADO		RD 13/92	092.2
140044696534	D CALA	27798256	ECIJA	18-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044070566	A CARMONA	28555617	ECIJA	23-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044070578	A CARMONA	28555617	ECIJA	23-02-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
140044070554	A CARMONA	28555617	ECIJA	23-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140045347523	R CADIZ	30951016	ECIJA	19-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045378180	R RAMIREZ	47612631	ESTEPA	22-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140043591362	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	17-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140045322964	X LIN	X0622819W	SEVILLA	09-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045364820	A RODRIGUEZ	28528657	SEVILLA	28-02-2002	150,00		RD 13/92	003.1
140045304731	A RODRIGUEZ	28528657	SEVILLA	25-02-2002	160,00		RDL 339/90	061.1
140045364570	J PEREZ	28593435	SEVILLA	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045264320	J LOPEZ	28673950	SEVILLA	27-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045264332	J LOPEZ	28673950	SEVILLA	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140044855510	J FERNANDEZ	30519175	SEVILLA	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140045255720	M RIOS	77826943	ZARAGOZA	23-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Córdoba, 7 de junio de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 5.876

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

## NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140044668903	M CASTRO	30015958	BADALONA	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044124071	C TORRES	80124234	VILANOVA I LA GELTRU	18-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045374060	M PALMA	52488201	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-01-2002	450,76	2	RD 13/92	020.1
140044700069	G CARMONA	80142093	AGUILAR DE LA FRONTERA	06-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
149044122173	R MARIN	30976635	ALMODOVAR DEL RIO	27-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044380350	A MORENO	30970911	BAENA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044378123	T LEON	25929280	BUJALANCE	04-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140044378135	T LEON	25929280	BUJALANCE	04-02-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
140044378147	T LEON	25929280	BUJALANCE	04-02-2002	150,00		RD 13/92	088.1
140044362607	A MARIN	30433843	BUJALANCE	03-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140043680350	SONOCRIS S L	B14322852	CORDOBA	18-01-2002	190,25		RDL 339/90	061.3
140044830676	TELEMOTO S L	B14374151	CORDOBA	16-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140045345307	C CARRILLO	28576299	CORDOBA	12-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044578633	R DIAZ	30017388	CORDOBA	21-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045295134	E LAGUNA	30401533	CORDOBA	15-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045345976	A LLAMAS	30462012	CORDOBA	23-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140043680750	J DIAZ	30466771	CORDOBA	18-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140045283557	L RAMIREZ	30489913	CORDOBA	27-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140044700690	J HERRERA	30497291	CORDOBA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140045334530	F CRUZ	30520028	CORDOBA	12-02-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
140045253620	J MONTES	30791131	CORDOBA	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044514883	J OT	30784327	CORDOBA	10-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044667872	A SANCHEZ	30819555	CORDOBA	12-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044668634	J FUENTES	30828844	CORDOBA	14-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044688638	J CASTILLA	30830296	CORDOBA	14-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140043980570	J CASTILLA	30830296	CORDOBA	14-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.1
140044507701	C BENITEZ	30832292	CORDOBA	13-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
140044855848	A ROLDAN	30908864	CORDOBA	23-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140044747750	J DEL ROSAL	30955202	CORDOBA	13-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140045373388	R AVILA	30955750	CORDOBA	04-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044672499	L RIVERA	30968148	CORDOBA	21-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044585232	M DIAZ	30972426	CORDOBA	11-01-2002	150,25		RDL 339/90	060.1
140044585219	M DIAZ	30972426	CORDOBA	11-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044819670	R FERNANDEZ	30973995	CORDOBA	18-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045286133	J LOVERA	30980195	CORDOBA	17-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045286145	J LOVERA	30980195	CORDOBA	17-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140044688073	D MARTINEZ	43170978	CORDOBA	20-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.4
140045373881	J DE LOS REYES	44364925	CORDOBA	04-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045286262	J AMIL	44369354	CORDOBA	14-02-2002	0,00		L. 30/1995	
140045309467	J MIÑARRO	44371643	CORDOBA	15-02-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140044122220	M MARINO	45737898	CORDOBA	20-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045295201	J MONTERO	45744004	CORDOBA	15-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045295031	J MONTERO	45744004	CORDOBA	15-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045295183	J MONTERO	45744004	CORDOBA	15-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045295146	J MONTERO	45744004	CORDOBA	15-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044819164	A TUBIO	75580238	CORDOBA	20-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044700859	R MONTERO	80147920	CORDOBA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140045267394	J BUSTOS	30824396	ALCOLEA DE CORDOBA	16-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044388384	A FLOR	30790719	VILLARRUBIA DE COR	02-02-2002	90,00		RD 13/92	090.1
140044388989	R JIMENEZ	05363269	FERNAN NUÑEZ	26-01-2002	60,00		RD 13/92	092.2
140045255586	D CRESPO	30430448	LA CARLOTA	09-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045255598	J SUANES	44373732	LA CARLOTA	09-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140044383362	C MORALES	75610365	LA CARLOTA	04-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140044124009	L ARIZA	30508905	LA RAMBLA	08-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045273035	C B LO ANGULO	E14083828	LUCENA	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	081.3
140044382096	A ALMANSA	50601808	MONTILLA	10-02-2002	160,00		RDL 339/90	062.1
140044850882	E PAREDES	52351515	MONTILLA	24-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044111477	J MARTINEZ	45742868	PALMA DEL RIO	21-01-2002	300,00		RDL 339/90	080.1
140044790022	M AGUILERA	80122109	PRIEGO DE CORDOBA	20-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044124095	M FLORES	45735790	PUENTE GENIL	11-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
140044123872	G GONZALEZ	50602956	PUENTE GENIL	03-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140044854115	M CORTES	50603531	PUENTE GENIL	27-01-2002	0,00		L. 30/1995	
140045359161	R AYLLON	30511433	VILLAFRANCA CORDOBA	17-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
140045285165	M JIMENEZ	30142668	VILLAHARTA	07-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044082568	HEREDEROS DE GONZALEZ DIAZ	B18532747	GRANADA	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
14004430662	J MALAGON	75015725	ALCALA LA REAL	26-01-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
140045312480	M UCEDA	29164528	ARJONILLA	23-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044818135	E ILLANA	74986244	MARTOS	04-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
149044543883	J GRAU	70032865	CHINCHON	25-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044758217	P RODRIGO	12770540	LEGANES	25-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044758140	P RODRIGO	12770540	LEGANES	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044862525	J LOPEZ	14842973	MADRID	04-01-2002	93,16		RDL 339/90	062.1
140044817799	A PEREZ	74617808	CARMONA	14-12-2001	0,00		L. 30/1995	
140044817787	A PEREZ	74617808	CARMONA	14-12-2001	150,25		RDL 339/90	081.3
140044866142	A DE DIOS	26449829	DOS HERMANAS	18-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
149044385719	M GONZALEZ	52240276	ECIJA	05-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045374486	I BOCETA	52245921	ECIJA	21-01-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140041443250	L MARCHENA	44956417	MORON DE LA FRONTERA	24-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045254314	J ANGEL	52236280	PALACIOS VILLAFRANCA	30-01-2002	0,00		L. 30/1995	

Córdoba, 26 de abril de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 1.304

Ref. Exp. TC-03/4088

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características Esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titulares: José Soriano Moreno (D.N.I./N.I.F. 30.044.381-X).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Sitio del Pozuelo, paraje Santa Brígida", Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,38 litros por segundo.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año. Ha.

Volumen: 13.764 metros cúbicos/año.

Superficie regable: 9,1757 Has.

**Condiciones Específicas**

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 7,50 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 115 m. Profundidad de instalación de bomba: 110 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.373

Ref. Exp. TC-03/4243

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Manantial- Pozo en Zona de Policía.

Clase y Afección: Riego-goteo-olivar intensivo.

Titular: Antonio Díaz Leiva (D.N.I./N.I.F. 29.301.458-X).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "El Toril", Palenciana (Córdoba).

Caudal Concesional : 1,26 l/seg.

Dotación: 2.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 12.632 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 6,3164 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

2. Profundidad del pozo: 10 m. Profundidad de instalación de bomba: 5 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.539

Ref. Exp. TC-03/3578

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Clase y Afección: Riego-aspersión-huertas.

Titular: Tomás Gil Moledano (D.N.I./N.I.F. 75.598.419-H).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Veguilla", Villa del Río (Córdoba).

Caudal Concesional: 1,07 l/seg.

Dotación: 5.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 10.700 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 2,1400 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 12 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 13 m. Profundidad de instalación de bomba: 10 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.580

Ref. Exp. TC-17/3109

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-goteo-viñedo.

Titular: Bodegas El Monte, S.L. (D.N.I./N.I.F. B-14380638).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Lagar del Monte", Moriles (Córdoba).

Caudal Concesional : 2,38 l/seg.

Dotación: 2.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 23.780 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 11,8900 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 40 m. Profundidad de instalación de bomba: 35 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.599

Ref. Exp. TC-03/0227

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Carrascal (A), Ayo.

Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.

Titular: Francisco Pavón Navarro (D.N.I./N.I.F. 30.425.120-F) y Alfonso Ortiz Córdoba (D.N.I./N.I.F. 75.667.205-B).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "El Carrascal", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,09 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 900 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 0,6000 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 4 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.720

Ref. Exp. TC-03/4584

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Fuente/Sobrantes.  
Clase y Afección: Usos domésticos.  
Titular: Rafael Moral Sevillano (D.N.I./N.I.F. 75.656.453-T).  
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Majuelo Negro", Carcabuey (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,25 l/seg.

Volumen: 120 m<sup>3</sup>/año.

**Condiciones específicas**

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 27 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.725

Ref. Exp. TC-17/1357

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.  
Titular: Francisco Nieto Jiménez (D.N.I./N.I.F. 75.581.718-S).  
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Viuda", Santaella (Córdoba).

Caudal Concesional : 2,09 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 20.888 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 13,9255 Has.

**Condiciones específicas**

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
2. Profundidad del pozo: 25 m.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 27 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.732

Ref. Exp. TC-03/5416

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-aspersión-huertas.  
Titular: Antonia Gaitán García (D.N.I./N.I.F. 30.066.185-X) y Rafael Gaitán García (D.N.I./N.I.F. 30.393.515-G).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Pay-Jimenito", Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,40 l/seg.

Dotación: 5.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 24.047 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 4,8094 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7 C.V.  
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
3. Profundidad del pozo: 16 m. Profundidad de instalación de bomba: 15,5 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 27 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.737

Ref. Exp. TC-17/2727

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Uso I: Riego-goteo-olivar (3,7200 Has.). Uso II: Riego-goteo-viñedo (5,0000 Has.).

Titular: Francisco Urbano Ramos (D.N.I./N.I.F. 30.728.375-F).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Lagar de Santa Brígida", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I 0,56 + Uso II 2,15 = 2,71 l/seg.

Dotación: Uso I 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha. Uso II 4.300 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I 5.580 m<sup>3</sup>/año. Uso II 21.500 m<sup>3</sup>/año. Total= 27.080 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 8,7200 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 4,5 y 3 C.V.  
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
3. Profundidad del pozo: 35 y 50 m. Profundidad de instalación de bomba: 30 y 45 m.

**Observaciones**

Coordenadas U.T.M. del pozo n.º 2:

X: 361451-Y: 4156624.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.738

Ref. Exp. TC-17/0189

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: U.H. 49: Niebla-Posadas.

Clase y Afección: Riego-goteo-frutales.

Titular: Antonio Caro Caro (D.N.I./N.I.F. 29.856.200-S).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Saetilla", Palma del Río (Córdoba).

Caudal Concesional : 2,00 l/seg.

Dotación: 2.179 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 20.003 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 9,1800 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 13 C.V.  
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
3. Profundidad del pozo: 7 m. Profundidad de instalación de bomba: 5 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.969

Ref. Exp. TC-17/1533

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-goteo-olivar intensivo.

Titular: Alfonso Ariza Moyano y Hnos., C.B. (D.N.I./N.I.F. E-14342745).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Pago del Ocho Pol. 20 parc. 1 y Pol. 21 parc. 97", Fernán Núñez (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,73 l/seg.

Dotación: 2.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 7.345 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 3,6726 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3,5 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 50 m. Profundidad de instalación de bomba: 48 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.970

Ref. Exp. TC-17/2093

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Uso I Riego-goteo-olivar (5,5000 Has.). Uso II Usos domésticos-consumo sin bebida.

Titular: Juan Urbano Ordóñez (D.N.I./N.I.F. 29.949.187-J).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Buenavista", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I 0,88 + Uso II 0,01 = 0,89 l/seg.

Dotación: Uso I 1.600 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I 8.800 m<sup>3</sup>/año. Uso II 400 m<sup>3</sup>/año. Total = 9.200 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 5,5000 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 43 m. Profundidad de instalación de bomba: 40 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.972

Ref. Exp. TC-03/2716

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado-Fuera de predio.

Clase y Afección: Usos domésticos-consumo sin bebida.

Titular: Francisco Delgado Jiménez (D.N.I./N.I.F. 80.115.255-E).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Valdearenas", Iznájar (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,01 l/seg.

Volumen: 72 m<sup>3</sup>/año.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 1,5 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 100 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.974

Ref. Exp. TC-03/1113

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Uso I: Usos Domésticos.

Uso II: Riego-goteo-huertas (13,0000 Has).

Titular: M.<sup>a</sup> Lourdes y M.<sup>a</sup> Paz Porras Jiménez C.B. (D.N.I./N.I.F. E-14074330).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Reyerta", Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional : Uso I: 0,21+ Uso II: 2,40= 2,61 l/seg.

Dotación: Uso I: ----

Uso II: 1.850 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I: 2.110 m<sup>3</sup>/año.

Uso II: 24.050 m<sup>3</sup>/año. Total: 26.160 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable: 26,0800 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7,50 CV.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 65 m. Profundidad de instalación de bomba: 60 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.978

Ref. Exp. TC-05/0414

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Abastecimiento.

Titular: Ayuntamiento de Alcaracejos (D.N.I./N.I.F. P1400300H).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Cumbre", Alcaracejos (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,00 l/seg.

Volumen: 30.441 m<sup>3</sup>/año.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 20 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 170 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.979

Ref. Exp. TC-17/2385

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.

Titular: Antonio Jiménez Muñoz (D.N.I./N.I.F. 30.746.176-Y).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Valdivia", Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,56 l/seg.

Dotación: 1.400 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 35.588 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 25,4200 Has.

**Condiciones específicas**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7,50 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 28 m. Profundidad de instalación de bomba: 23 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.265

Ref. Exp. TC-03/5646

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: U.H. 49: Niebla-Posadas.

Clase y Afección: Riego-Aspersión-Huertas

Titular: José Martínez Serrano (D.N.I./N.I.F. 75.615.640N).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Jarona", Hornachuelos (Córdoba).

Caudal Concesional : 2,30 l/seg.

Dotación: 5.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 23.018 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 4,6035 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 37 CV.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 100 m. Profundidad de instalación de bomba: 55 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.520

Ref. Exp. TC-17/2585

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: U.H. 36: Rute-Horconera- Fuera de Predio.  
Clase y Afección: Riego goteo olivar.

Titular: José Villalba Quintana (D.N.I./N.I.F. 30.939.215Y).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cortijo Choriga", Iznájar (Córdoba).

Caudal Concesional : 0,77 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 7.724 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 5,1490 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 1,75 CV.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 12 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.655

Ref. Exp. TC-01/4014

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Infierno (A), Ayo., Aguas invernales en balsa- Río Anzur, Aguas invernales en balsa.

Clase y Afección: Riego goteo olivar intensivo.

Titular: Eva María Generalski Lovinski (D.N.I./N.I.F. 25.031.111G).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Hacienda Los Dávalos-Pago de los Dávalos", Lucena (Córdoba).

Caudal Concesional : 13,72 l/seg.

Dotación: 2.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 137.240 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable: 68,6200 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 30 C.V. para el bombeo del cauce y 40 C.V. para el rebombeo desde la balsa.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. La captación se realizará en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de abril, no pudiendo ser simultáneas las captaciones en el Arroyo Infierno y en el Río Anzur.

**OBSERVACIONES:**

Balsa de aguas invernales de 88.000 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01**

**CÓRDOBA**

Núm. 5.310

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE  
MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 14/01, de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio, contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente Providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, y las costas que legalmente le sean exigibles.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiere podido practicar, según lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-



nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("B.O.E." del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma a los interesados.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 5 de octubre (B.O.E. del día 24), se les requiere para que efectúen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otros procedimientos de apremio, concretar los extremos de estos, que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo.

Esta misma obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente

las representen y, cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

En caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el deudor apremiado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. Esta misma información podrá reclamarse al titular del crédito garantizado, de oficio o a instancia de parte o tercero interesado.

Asimismo se les hace saber que si incumpliera el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el Art. 118 del precitado Reglamento General de Recaudación, en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Córdoba, a 13 de junio de 2002.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
14 01 02 00014290	030943159V	BLANCO HERRERA MARIA DOLORES	CL SECUNDA ROMANA 55	14009	CORDOBA
14 01 02 00037532	0B14496905	CAFE BAR DON RAFAEL, S.L.	CL RONDA DE LA MANCA 2	14010	CORDOBA
14 01 02 00042481	030408293Q	CASTRO NAVARRETE JUAN D	CL LIBERT. LAZARO CARDENAS 7 3 4	14013	CORDOBA
14 01 02 00014391	030952487F	DIOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIE	CL DON RODRIGO 12	14002	CORDOBA
14 01 02 00045919	030437598L	DOMINGUEZ MIRAIME JUAN	CL LIBET JUAN RAFAEL MORA-ED LOS PA 2	14013	CORDOBA
14 01 02 00015910	030790719K	FLOR PEREZ ANTONIO	AV DE LA CONCORDIA 5 PELUQUERIA 0	14710	CORDOBA
14 01 02 00015506	030455799G	GUTIERREZ BONILLA ANTONIO	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 6 A	14010	CORDOBA
14 01 02 00069965	007005480W	JIMENEZ GARCIA CARMEN	PZ EL ESCUDO 1	14008	CORDOBA
14 01 02 00034094	0B14464945	LIMPO CORDOBA, S.L.	AV OLLERIAS 27	14001	CORDOBA
14 01 02 00054508	0B14546485	MARTINEZ LAGARES DELA HABA, S.L.	PZ GONZALO DE AYORA 2	14008	CORDOBA
14 01 02 00066834	030454065H	MARTINEZ LAGARES MANUEL	PZ GONZALO DE AYORA 2	14008	CORDOBA
14 01 02 00046020	030440986A	MORENO TORIBIO CONCEPCION	CL LIBET JUAN RAFAEL MORA-ED LOS PA 2	14013	CORDOBA
14 01 02 00070066	0X3162658C	SANABRIA ESPINOSA OSCAR ERNESTO	AV MEDINA AZAHARA 35 IZ 1 D	14005	CORDOBA

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 2.311**

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14103067042**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 12/11/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Francisco Jurado Galván por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 04/2000 a 09/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Const. Juan M. Romero, con domicilio en Conquistador Benito de Baños, 14, 14007-Córdoba, en la cuantía de: 4.128,21 euros (686.877 pesetas), por existir descubierto de cotizaciones durante el período 04/2000 a 09/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva

Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 2.312**

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14103067042**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 12/11/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don José Almazán Centella por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 04/2000 a 09/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Const. Juan M. Romero, con domicilio en Conquistador Benito de Baños, 14, 14007-Córdoba, en la cuantía de: 6.217,87 euros (1.034.567 pesetas), por existir descubierto de cotizaciones durante el período 04/2000 a 09/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la

Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 2.313

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14103067042**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 12/11/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don José Antonio Pérez Rueda por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 04/2000 a 09/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Const. Juan M. Romero, con domicilio en Conquistador Benito de Baños, 14, 14007-Córdoba, en la cuantía de: 4.075,26 euros (678.066 pesetas), por existir descubierto de cotizaciones durante el período 04/2000 a 09/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 2.314

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14101397632**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 15/11/2001, se le notificó la posible responsabi-

dad empresarial respecto al trabajador don Manuel Peña Pérez por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 04/2000 a 10/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Hermanos Ruiz Máiz, S.L., con domicilio en Poeta Lucanos, 1, 14940-Cabra, en la cuantía de: 11.802,31 euros (1.963.739 pesetas), por existir descubierto de cotizaciones durante el período 04/2000 a 10/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 2.873

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14103239117**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 16/11/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don José Morales Ávila por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 08/1999 a 10/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Construcciones Salgue, S.L., con domicilio en Hernán Ruiz, 17, 14005-Córdoba, en la cuantía de: 3.731,17 euros (620.814 pesetas), por existir descubierto de cotizaciones durante el período 08/1999 a 10/1999.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de

la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 2.875

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial**

**N.º Expte: 14101313564**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Rafael Cortés Amaya por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 09/1998 a 02/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Almanzor, S.A., con domicilio en Platero Leiva, 2, 14010-Córdoba, en la cuantía de: 506,61 euros, por existir descubierto de cotizaciones durante el período 09/1998 a 02/1998.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 11 de marzo de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 2.876

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial**

**N.º Expte: 14100927685**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 06/10/2000, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Francisco Ruiz Ruiz

por: Existir descubierto de cotización absoluto durante el período de 11/1998 a 06/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Regolas Hermanos Prieto, S.L., con domicilio en Ad. Palomar C/ Los Arroyos, 4, 14500-Puente Genil, en la cuantía de: 1.968,62 euros, por existir descubierto de cotización absoluto durante el período 11/1998 a 06/1999.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 11 de marzo de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 2.877

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial**

**N.º Expte: 14100510282**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 30/12/2000, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Balbino Ruiz Jurado por: Existir descubierto de cotizaciones durante el período de 11/1997 a 03/1998.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Concaral, S.A.L., con domicilio en Plaza Independencia, local 9, 14445-Cardeña, en la cuantía de: 1.560 euros, por existir descubierto de cotizaciones durante el período 11/1997 a 03/1998.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Madrid número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 11 de marzo de 2002.— El Director Provincial del INEM.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.130

**Asunto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede Autorización Administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : D. Rafael Lebrón Mengibar.

Domicilio Social: C/ Cardenal Cisneros, número 39. Priego de Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje la Almozara.

Término municipal afectado: Priego de Córdoba.

Finalidad. Electrificación de parcelas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**Fundamentos de Derecho**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, Resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Rafael Lebrón Mengibar en representación de Grupo de Electrificación "La Almozara-Espartal".

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.: Priego-Rute.

Final: Centros de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 1,785

Conductores: Al-Ac. 31,1 mm<sup>2</sup>

Red de distribución: En baja tensión.

**Centro de Transformación:**

Emplazamiento: Paraje Almozara

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 – 220 V.

Potencia KVA: 50 y 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.132

**Asunto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede Autorización Administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Don Antonio Arroyo Gómez y otros.

Domicilio Social: Plaza Santa María, 5 en Cabra.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cerro de la Atalaya"

Término municipal afectado: Cabra.

Finalidad. Electrificación de parcelas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**Fundamentos de Derecho**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a don Vicente Granados Gómez y otros para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Expediente A.T.: 4/02

**Línea eléctrica.-**

Origen: Línea Cía. Sevilla de Electricidad.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,006

Conductores: Al – Ac. 54.6 mm<sup>2</sup>

Red de distribución: En baja tensión.

**Centro de Transformación:**

Emplazamiento: Paraje "Cerro de la Atalaya", s/n.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 – 220 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.808

Con relación al Procedimiento sancionador con expediente n.º CO/2002/199/G.C./CAZ, iniciado por esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en virtud de la denuncia formulada por Guardia Civil por la Comisión de presunta infracción en materia de caza, dada su condición de interesado en el mismo,

para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente le doy traslado del documento:

**Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos**

Examinada la denuncia formulada ante esta Consejería de Medio Ambiente (entrada de fecha 28 de enero de 2002, en el Registro de esta Delegación Provincial), por la Guardia Civil, contra don Manuel Reyes Jiménez, D.N.I. 30.021.717, por los siguientes hechos:

Cazar en el coto CO-10.197 del término municipal de Córdoba, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los hechos que más adelante se detallarán pudieran constituir infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 6/2000, de 28 de abril (BOJA número 50, de 29 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo (BOJA número 62, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, el Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril (BOJA n.º 75, de 10 de agosto), de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza, el artículo 47 de la Ley 1/70 de 4 de abril (BOE n.º 82, de 6 de abril) de Caza, el artículo 49.14 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, aprobado por Decreto 506/71, de 25 de marzo (BOE n.º 76 de 30 de marzo) y 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente resulta competente para iniciar un procedimiento sancionador que depura las responsabilidades a que los hechos denunciados dieran lugar, resultando competente para resolver el Delegado Provincial por lo que en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

**Acuerda:**

Primero.— Iniciar de oficio la instrucción del presente procedimiento sancionador, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se señalan:

Número de procedimiento: Expediente n.º CO/2002/199/G.C./CAZ.

Fecha de comisión de los hechos: 20 de enero de 2002.

Presunto responsable: Don Manuel Reyes Jiménez.

D.N.I.: 30.021.717.

Hechos imputados: Cazar en el coto CO-10.197 del término municipal de Córdoba, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Lugar de los hechos: En el paraje conocido como La Orden, coto cinegético, con matrícula CO-10.197, sito en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Armas/Objetos decomisados: Un perro, decomisado a D. Manuel Reyes Jiménez.

Los referidos hechos podrán ser constitutivos de la siguiente infracción:

— Infracción tipificada en el artículo 48.1.8 de Reglamento de caza (cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aún cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso), siendo calificable como grave y sancionable con multa de 21,04 euros hasta 30,05 euros.

Dado los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Provincial los hechos que se imputan serían sancionables con:

— Multa: 30,05 euros.

— Comiso: 6,01 euros, en sustitución del comiso de un perro, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Asimismo, le comunico que contra este Acuerdo de Iniciación, el cual se trata de un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del citado Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al

contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa.

Segundo.— Para la instrucción del procedimiento que ahora se inicia, nombrar:

Instructor del procedimiento: Don Antonio Gálvez Arjona.

A quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se les dará traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

De igual forma, pongo en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las personas nombradas como Instructor y/o Secretario del procedimiento, caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, le informo de que la Resolución definitiva que pusiera fin al presente procedimiento sancionador habrá de serle notificada, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, en los apartados 2 y 3 del citado artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 meses, contados desde la fecha del presente Acuerdo de Iniciación. Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera practicado tal notificación, se producirá, tal y como establece el artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la caducidad de este procedimiento, debiendo, en consecuencia, dictarse Resolución que declare tal caducidad y ordene el archivo de las actuaciones realizadas, con los efectos previstos en el artículo 92 también de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por otra parte, le hago saber la posibilidad, establecida en el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, ya mencionado, de reconocer voluntariamente, una vez iniciado este procedimiento, su responsabilidad; lo que conllevaría la resolución del mismo con la imposición de la sanción que procediera.

Finalmente, le informo que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del citado artículo 8 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, al tener la sanción que pudiera recaer por la presunta infracción que se examina carácter pecuniario, puede, si así lo desea, proceder al pago de la misma en cualquier momento anterior a la resolución definitiva del procedimiento que ahora se inicia, lo que implicará la terminación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Para el caso de que opte por la posibilidad antes referida, le adjunto "Solicitud de declaración -Liquidación (modelo 046). Otros Ingresos" al objeto de que pueda efectuar el pago de dicha sanción mediante su ingreso en cualquiera de las entidades financieras reconocida como entidades colaboradoras por la Junta de Andalucía.

Así lo acuerdo y firmo en Córdoba, a 18 de abril de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 18 de abril de 2002.— El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

#### Departamento de Juventud

Núm. 5.644

#### A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2.002 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación de las Bases para la Beca de Creación "Diseño gráfico de una página Web Información Juvenil" según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"BASES PARA LA BECA DE CREACIÓN "DISEÑO GRÁFICO DE UNA PÁGINA WEB "INFORMACIÓN JUVENIL".**

#### PRIMERA.- Objeto

La Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba tiene

como finalidad fomentar actuaciones que vayan destinadas a la resolución de problemas y a mejorar la calidad de vida de la población juvenil, mediante ayudas y actuaciones en las siguientes materias:

1.- Mejora y fomento de la información juvenil

2.- Fomento de las actividades dirigidas a la mejora de la calidad de vida de la Juventud (promoción del empleo juvenil, actividades culturales, recreativas, de medio-ambiente, de ocio y tiempo libre, formación de los/as jóvenes en el campo del tiempo libre y la animación sociocultural, ...)

3.- Promoción del asociacionismo juvenil y de las actividades destinadas a conseguir un mayor nivel de participación de la juventud.

La Diputación de Córdoba, en apoyo a los/as jóvenes creadores/as cordobeses/as, convoca una beca destinada a la realización de un trabajo de diseño gráfico de una página web.

#### SEGUNDA.- Cuantía

La dotación económica de la beca es de NOVECIENTOS UN EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 465.4521.480.00. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle

**TERCERA.-** Contenido de los proyectos Esta página deberá ofrecer al usuario la posibilidad de consultar una serie de direcciones de interés agrupadas por categorías:

1. BUSCADORES DE INTERNET
2. CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL
3. JUVENTUD
4. PAISES
5. MASS MEDIA
6. TRABAJO
7. DEPORTES
8. SEXUALIDAD
9. SIDA
10. SALUD ORGANIZACIONES:
11. DROGAS
12. EDUCACIÓN
13. BECAS
14. ALOJAMIENTOS
15. UNIVERSIDADES
16. ADMINISTRACIÓN
17. ANIMACION SOCIOCULTURAL
18. EMBAJADAS Y CONSULADOS EN ESPAÑA
19. MEDIOAMBIENTE
20. OTROS (TRADUCTORES, MENSAJES A MÓVILES

3.1 El diseño de la página debe estar preparado para una resolución de pantalla de 800x600 pixels.

3.2 Los logotipos y las fotografías se deben entregar en formato JPG o GIF, con una resolución de 72 ppp. 3.3 Los originales de los logotipos y las fotografías se entregarán en formato por capas de Corel Draw, PhotoShop o FreeHand, con una resolución de 300 ppp.

3.4 También se entregarán los tipos de letra utilizados así como una relación de tipos de letra equivalentes por los que se pueden sustituir en el caso de que se trate de una fuente poco conocida.

3.5 La página se entregará en formato XHTML estricto.

3.6 Se podrán utilizar scripts de JavaScript o VBScript que se entregarán documentados y de forma que no afecten al funcionamiento de la página si es necesario deshabilitarlos.

3.7 Se podrán utilizar películas en formato Macromedia Flash (hasta la versión 5) que se entregarán junto con sus ficheros fuente (formato FLA).

3.8 La página deberá visualizarse perfectamente tanto en Internet Explorer 5.5 o superior como en Netscape 6 o superior.

3.9 Los proyectos se entregarán en CD-ROM junto con una documentación en papel en la que se explique el trabajo realizado y el contenido de dicho CD-ROM.

#### CUARTA: Compromisos de los beneficiarios

El beneficiario de la Beca se compromete con esta Diputación a completar el proyecto en el plazo de UN MES, desde la publicación de la resolución de concesión de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ampliando el trabajo hasta completar el diseño añadiéndole al menos 30 direcciones de internet que se consideren representativas en cada una de las categorías, con un breve resumen del contenido de cada dirección.

**QUINTA: Requisitos**

Podrán concurrir a la Beca cualquier persona física, nacidos/as en Córdoba y su provincia, así como aquellos/as que demuestren documentalmente su residencia en la misma y no superen los 35 años en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**SEXTA.- Documentación**

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba
- b) Fotocopia cotejada o compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal
- c) Curriculum Vitae acreditando documentalmente los méritos alegados, mediante fotocopia cotejada o compulsada de los mismos.
- d) CD-ROM compatible con PC, con el diseño propuesto para la página web así como los originales de los logotipos, fotografías, etc... como se indica en el punto tercero 'Contenido de los proyectos' de esta convocatoria.
- e) Declaración responsable de no haber contado con fondos públicos para el proyecto presentado, o en su caso, de las ayudas y subvenciones solicitadas o concedidas.
- f) Declaración responsable de no incurrir en caso de incompatibilidad prevista en la vigente legislación.

**SÉPTIMA.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

1.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón número 15) de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 y

los sábados de 10,00 a 13,30 horas; asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC en adelante). Si conforme a dicho precepto se presentaran a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

3.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de dos meses, se hará pública en el Tablón de anuncios de la Diputación, la relación de personas físicas que han presentado solicitud, con indicación, en su caso, de los defectos formales observados o de la carencia de algún documento exigido en la Base Sexta, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. Los interesados que dentro del plazo indicado no subsanaran dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la Convocatoria

**OCTAVA.- Comisión de Selección y Valoración**

Se creará una Comisión de Selección y valoración que elaborará una propuesta de cada uno de los proyectos presentados, y que someterá al órgano competente de resolución, pudiéndose declarar desierta la Beca por el bajo interés y/o calidad de los proyectos presentados.

1.- La composición de la Comisión Evaluadora será la siguiente:

- a) Presidente: La Sra. Diputada-delegada de Juventud de la Diputación de Córdoba o persona en quien delegue el presidente.
- b) Vocales:
  - Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.
  - Un Técnico de la Delegación de Juventud de esta Diputación Provincial.

c) Secretario: Desempeñará la Secretaría un funcionario titulado superior del Departamento de Administración del Área de Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión Evaluadora podrá requerir, a efectos informativos, la presencia de técnicos expertos en la materia objeto de la beca para asesorar técnicamente a la misma

**NOVENA.- Adjudicación**

La Comisión de Selección y valoración elevará a la Comisión de Gobierno, propuesta de resolución de concesión de la beca convocada, cuya resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba y notificada a los beneficiarios/as

**DÉCIMA.- Pagos**

El importe de la beca concedida se fraccionará en dos pagos. El primero, en el momento de la concesión, por importe del 50 % del

total de la beca. El 50% restante una vez entregado la totalidad del trabajo y previo informe favorable de la Comisión de Selección..

**UNDÉCIMA.- Reintegro**

Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los/as beneficiarios con motivo de la concesión de la beca
- d) La renuncia a la beca concedida

**DUODÉCIMA.- Plazo de entrega y presentación de trabajos**

El plazo máximo de la presentación de los trabajos será de UN MES, desde la publicación de la resolución de concesión de la beca en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

**DECIMOTERCERA.- Propiedad de los trabajos**

El proyecto que resulte ganador será propiedad de la Diputación de Córdoba, que tendrá pleno derecho para desarrollar y reproducirlo en los soportes que estime oportunos.

**DECIMOCUARTA.- Devolución de proyectos**

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados, en el plazo de tres meses, por los autor/es (o por otra persona, que aportará su DNI, una fotocopia del DNI de los autor/es y autorización expresa de éste), en el mismo lugar en el que fueron presentados a concurso.

**DECIMOQUINTA.- Información**

Cada autor, en el horario laboral normal, podrá retirar de la Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba, sita en la C/ Buen Pastor nº 20 la información disponible para la elaboración de la página web.

**DECIMOSEXTA.- Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes."

Segundo.- Instar el expediente conforme a procedimiento legalmente establecido hasta su resolución."

Lo que traslado para su conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 24 de junio de 2002.— El Presidente, Matías González López.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección

Núm. 5.527

ASUNTO: Puesta de Manifiesto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector (puesta de manifiesto), que se tramitan en la Dependencia de Inspección:

N.I.F. o C.I.F.: 30.737.912 Y 30.742.644.

Nombre y apellidos o razón social: Herederos de don Benito Márquez Mata y doña M.<sup>a</sup> Cruz Medina Serrano.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán nº 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, disponiendo de un plazo de otros diez días para examinar el expediente, obtener copia y formular

alegaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 1/1.998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. A estos efectos se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 17 de junio de 2002. — El Inspector Jefe en funciones, Manuel Montes Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Licencias-Oficina de Actividades

Núm. 4.459

Rf.ª: Expte. 67/2002

Universidad de Córdoba, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Recogida de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en Campus Agroalimentario, Técnico y Científico de Rabanales de este Municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, así como el artículo 86 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, a 26 de marzo de 2002. — El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

#### Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Licencias-Oficina de Actividades

Núm. 4.946

Rf.ª: Expte. 104/2002

Azvi, S.A., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Planta de Aglomerado Asfáltico (Ampliación III) en finca denominada "Dehesilla del León" Alcolea, de este Municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 153/1996, de 30 de abril, así como el artículo 86 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, a 2 de mayo de 2002. — El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

#### Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Planeamiento y Gestión

Núm. 5.328

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 46 de la U.A. SS-5 del Polígono Guadalquivir, promovido por Commercía, S.L. y Caixaleasing, S.A., que modifica al expediente 4.1.7-6/99, promovido por Intea Novo S.L., que fue aprobado el 13 de enero de 2000, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**Segundo.**— Someterlo a información pública por plazo de 15 días, con notificaciones personales a los propietarios afectados, y publicación en el tablón de anuncios y periódicos de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 12 de junio de 2002. — El Presidente, José Mellado Benavente.

### MONTORO

Núm. 4.744

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2002, se procedió a la aprobación inicial del Plan Parcial Residencial "Camino del Morrón" a iniciativa particular y redactado por los Arquitectos doña Isabel María Reinoso Torres y don Fernando Pérez Muñoz y que tiene por objeto el desarrollo de la ordenación del Sector del Suelo apto para urbanizar PPR1 definido en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 27 de mayo del 2002. — El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### MORILES

Núm. 4.756

#### A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por don Pedro Luis Cansino Cortés, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, con emplazamiento en calle Virgen del Rosario, número 33-bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos de que los interesados se puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Moriles, 8 de mayo de 2002. — El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

### VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 4.832

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó definitivamente las Modificaciones de las Normas Subsidiarias en Ronda de Circunvalación esquina Carretera de Córdoba, promovidas por CATSA, SC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Villafranca de Córdoba a 30 de mayo de 2002. — El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

### MONTEMAYOR

Núm. 5.864

#### A N U N C I O

Teniendo que ausentarme de esta Localidad, durante el día 29 y 30 de junio, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto: Delegar las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente, durante el día 29 y 30 de junio del presente año, en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Luque Naranjo

Dése cuenta de este decreto al interesado

Publíquese en el BOP

Dese cuenta al pleno en la primera sesión que este celebre.

Montemayor a 28 de junio de 2002. — El Alcalde, Antonio García García.



**AÑORA**Núm. 5.869  
**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2.002, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el día 28 de junio de 2.002 al 12 de julio de 2.002, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora a 28 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

**LA CARLOTA**Núm. 5.871  
**A N U N C I O**

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO
DÑA. MALIKA SEGAME		C/ UNO DE MAYO, 43 La Carlota

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 12 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA CASTIL DE CAMPOS  
FUENTE TÓJAR (Córdoba)**

Núm. 5.885

Don Francisco Jiménez Perálvarez, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2002, con la asistencia de todos sus miembros y por unanimidad, acordó provisionalmente las aprobaciones del expediente de implantación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2002, por los conceptos que seguidamente se relacionan:

- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana
- Tasa por prestación del Servicio de Cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b), de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por término de TREINTA DIAS, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto no producirse objeción alguna, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, conforme a lo establecido en el apartado c) párrafo segundo del citado artículo 49 de la Ley 7/1985, adicionado por la Ley 11/1999 de 21 de Abril.

Castil de Campos, 27 de junio de 2002.— El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

**MONTILLA**Núm. 5.904  
**A N U N C I O**

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2002, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de reforma interior y mejora urbana del barrio del Gran Capitán y de las edificaciones situadas en torno a las plazas de La Aurora y de Los Salesianos de Montilla. Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de

este anuncio puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 27 de junio de 2002.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**PALMA DEL RÍO**Núm. 5.910  
**A N U N C I O**

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 6 de junio de 2002 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 3/2002 por crédito extraordinario y suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril 2002 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

**1.- Crédito Extraordinario:**

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	117.197'36
<b>Total</b>	<b>117.197'36 euros</b>

**- Financiación: Préstamo.**

Capítulo	Importe Modificación
6 Enajenación inversiones reales	117.197'36
<b>Total</b>	<b>117.197'36 euros</b>

**2.- Suplemento:**

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	7.816'78
<b>Total</b>	<b>7.816'78 euros</b>

**- Financiación: Mayores ingresos:**

Capítulo	Importe Modificación
9 Pasivo Financiero	7.816'78
<b>Total</b>	<b>7.816'78 euros</b>

Palma del Río, a 28 de junio de 2002.— El Primer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 5.911

**A N U N C I O**

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 9/2002 mediante Suplemento de Crédito financiado con baja de crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 9/2002, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 28 de junio de 2002.— El Primer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS****MONTORO**

Núm. 4.451

Doña María José Benavente Valverde, Secretaria Sustituta del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato, seguido en este Juzgado al número 100/2002, por el fallecimiento sin testar de doña Encarnación Zamora García, ocurrido en Cañete de las Torres, el día 18 de julio de 2001, promovido por don Salvador Zamora García, representado por el Procurador don Diego Gavilán García, para sí y para sus hermanos doña Carmen, doña Rosario, don Pedro, doña María del Campo, doña Araceli y doña María Zamora García, así como su sobrina María del Carmen Zamora Cabrera, por representación de su hermano premuerto don José Zamora García, en su calidad de única y universal heredera, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Montoro, a 24 de abril de 2002.— La Secretaria Sustituta, María José Benavente Valverde.

Núm. 4.885

Don Miguel Ángel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 163/2002 a instancia de Francisco García Roa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Una mitad indivisa de suerte de olivar y una tercera parte indivisa de las edificaciones que radican en el mismo, sito en la sierra del término de Montoro, pago del Madroñal, sitio del Risquillo, conocida como Picuillar, con 2 hectáreas y 50 áreas, con 245 olivos y cerca aneja, dándosele como anejo la cuarta parte indivisa de la molina aceitera y casa de señorío en la casa de campo, en el jardín, en el pozo y en la fuente, comprendido en la posesión de donde se segrega esta finca y todo lo cual, se halla dentro de una suerte de olivar adjudicada a doña María Antonia Roa, inscrita al número 14.582, folio 60, tomo 299 del archivo.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 27 de mayo de 2002.— El Secretario, firma ilegible.

#### BAENA

Núm. 4.809

En virtud de lo acordado por el señor don Germán María Serrano Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 149 del año 2002, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Quintero Valera que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Consarca S.L. para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, el exceso de cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

“Urbana: Casa número 1 de la calle Ruiz Frías de Baena, que mide según título y el Registro de la Propiedad 59'04 metros cuadrados.

Los linderos según el título son:

— Derecha entrando con casa de Francisco Alcalá Santaella, por la izquierda hace esquina a la calle Barras de Oro, y por el fondo con casa de los herederos de Antonio Bermúdez Ariza.

— Al frente o al este con la calle Ruiz Frías, y con el fondo del inmueble número 3 de dicha calle, propiedad de don Agustín Pozo Esteo y otros; derecha entrando o norte, con lateral de número 3 de la calle Ruiz Frías y con fondo del número 1 de la calle Amador de los Ríos propiedad de doña Nieves Ariza y otros, así como con el fondo del número 3 de la misma calle, propiedad de doña Marina Alcalá de la Moneda y otros; izquierda o sur con calle Barras de Oro a la que hace esquina y con el número 3 de la calle Amador de los Ríos.

Así la descripción real de la finca es:

Urbana: Casa número 1 de la calle Ruiz Frías de Baena que mide 613 metros cuadrados.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afec-

tar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de 10 días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Baena a 22 de mayo de 2002.— El Juez de Primera Instancia, firma ilegible.— El Secretario, firme ilegible.

#### CABRA

Núm. 4.823

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 43/2001 a instancia de Felisa Navas Lama representada por la Procuradora Sierra Manchado Ropero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Finca urbana, o sea casa situada en la calle Higueras de la villa de Doña Mencía, marcada con el número 4, su fachada mira al sur y linda por su derecha entrando en ella con otra de Diego Aceituno Polo, por la izquierda con otra de Juan José Cubero Cubero y por la espalda con otra de Tomás Guisado Jurado, sin que conste su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 163, del libro 67, finca registral n.º 3.040.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra a 21 de marzo de 2002.— La Juez, M.<sup>a</sup> del Carmen Cañadas Campaña.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.907

#### Cédula de notificación

En el procedimiento Menor Cuantía 72/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cabra, a instancia de Frío y Climatización Valcárcel, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Ropero, y asistida del Letrado don Juan C. Beato Fernández, contra Pallarés Pacheco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### Sentencia número 77/2000

En Cabra, a 7 de septiembre de 2000.

El señor don Antonio F. Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cabra y su Partido, habiendo visto los presentes Autos de Menor Cuantía 72/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Frío y Climatización Valcárcel, Sociedad Limitada, con Procuradora doña María de la Sierra Manchado Ropero, y Letrado don Juan C. Beato Fernández, y de otra como demandada Pallarés Pacheco, Sociedad Limitada, en situación procesal de rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad, y...

#### Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Ropero, en nombre y representación de la entidad mercantil “Frío y Climatización Valcárcel, Sociedad Limitada”, contra la entidad mercantil “Pallarés Pacheco, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESETAS, más los intereses legales y costas procesales causadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ratifica el embargo preventivo que se tiene practicado en Autos 43/2000, de este Juzgado que encabeza las presentes actuaciones.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Pallarés Pacheco, Sociedad Limitada, extiendo y firmo la presente en Cabra, a 27 de mayo de 2002.— La Secretaria, firma ilegible.

**LUCENA**

Núm. 5.452

Por Resolución de esta fecha, dictada en el Juicio de Quiebra Necesaria de la entidad Pretasur, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Lucena, a instancia de la Procuradora doña Carmen Almenara, en representación de entidad Industrias Galicas, Sociedad Anónima, entidad Pretasur, Sociedad Anónima y entidad Emesa Trifilería, Sociedad Anónima, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia (o de Vistas), sito en 1.ª planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Lucena, a 27 de mayo de 2002.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

**CÓRDOBA**

Núm. 5.907

**Cédula de citación**

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 222/2002.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Bartolomé Mora Galán, en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por amenazas y malos tratos.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, quinta planta, (teléfono 957/00 23 82), Sala de Vistas sita en la quinta planta del Palacio de Justicia el día 19 de julio, a las 11'40 horas.

**Previsiones legales**

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de amenazas y malos tratos.

5.— Se le cita por este medio en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 28 de junio de 2002.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTOS****CABRA**

Núm. 5.218

**Anuncio de Licitación**

**1. Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Cabra.

**a) Dependencia que tramita el expediente:**

Secretaría General-Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato:** Ejecución del Proyecto de «Consolidación Primer Tramo de calle Ana de la Rosa, Mirador situado en el entorno de la Muralla», redactado por el Arquitecto Superior D. José Montilla de Mora.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

**a) Tramitación:** ordinaria

**b) Procedimiento:** abierto

**c) Forma:** Subasta.

**4. Precio de licitación:** 99.547,19 Euros incluidos Seguridad y Salud, Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A.

**5. Garantías:**

Provisional: 1.990,94 Euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación

**6. Plazo de ejecución.**

Tres meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

**7. Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940

Teléfono 957 520 050. Fax 957 520 575

**8. Presentación de ofertas:** Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

**9. Apertura de ofertas:** El duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 10 de junio de 2002.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 5.294

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber que una vez vencido el plazo, sin haber presentado proposiciones, para la venta de viviendas municipales, ha acordado ampliar el plazo, publicando el siguiente anuncio:

**ANUNCIO DE LICITACION:**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2.002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que servirá de base para la adjudicación, mediante subasta por procedimiento abierto, de dos viviendas municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1º.- Entidad adjudicataria.**

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

**2º.- Objeto del contrato.**

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante SUBASTA de las siguientes viviendas de propiedad municipal:

- Vivienda sita en C/ Rafael Antón Alcaide, actualmente con nº 1, antes nº 5, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 154 del tomo 184 del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, inscripción 2ª de cesión de la finca registral 6.233. Sobre esta vivienda pesa una servidumbre de luces y vistas.

- Vivienda sita en C/ Caridad, actualmente nº 50, antes nº 44, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 73 del tomo 191 del Archivo, libro 87 de este Ayuntamiento, inscripción 2ª de la finca registral 6.247. Sobre esta vivienda no pesa gravamen o carga alguna.

**3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

**4º.- Tipo de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.**

Se fija en: - Para la vivienda sita en C/ Rafael Antón Alcaide, nº 1, en 59.850,83 euros.

- Para la vivienda sita en C/ Caridad, nº 50, en 55.060,04 euros. El único licitador no podrá ser adjudicatario de las dos viviendas, debiendo renunciar, en su caso, a una de ellas.

**5º.- Garantías.**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por cada vivienda equivalente al 2 por 100 del valor del inmueble, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

**6º.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

c) Localidad y código postal: Hinojosa del Duque-14270.

d) Teléfono: 957140050

e) Fax: 957141286.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7º.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

#### 8º.- Apertura y ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hinojosa.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, 1.

c) Localidad: Hinojosa del Duque.

d) Fecha: La mesa se constituye el tercer día hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas, y procede a la apertura de los sobres nº A y nº B, en acto público.

e) Lugar: Salón de sesiones de la Corporación.

#### 9º.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Hinojosa del Duque, 20 de marzo de 2.002.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

### BENAMEJÍ

Núm. 5.562

#### Anuncio relativo a la subasta pública de parcelas municipales del Polígono Industrial Fuente Palma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de junio pasado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación por subasta pública de parcelas del Polígono Industrial Fuente Palma, de este término municipal, se expone al público durante 8 días para que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### 1.— Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de 4 parcelas de titularidad municipal en el Polígono Industrial Fuente Palma de Benamejí, detalladas en el anexo del presente anuncio de licitación.

#### 2.— Tipo de licitación.

El tipo de licitación es de 36,06 euros por metro cuadrado, IVA excluido, mejorable al alza por los licitadores.

#### 3.— Garantía provisional y definitiva.

Los licitadores deberán aportar una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación de cada una de las parcelas.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación de la parcela.

#### 4.— Presentación de proposiciones.

Durante los 26 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### 5.— Apertura de proposiciones.

El tercer día hábil siguiente, excluido los sábados, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### 6.— Modelo de proposición.

El recogido en el Pliego.

#### 7.— Publicidad de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

Estará de manifiesto, de lunes a viernes en horario de oficina, en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento.

#### ANEXO I

Parcela n.º 2.— Urbana. Parcela de terreno urbanizable de forma rectangular, situada en el Plan Parcial PPI de Benamejí, con superficie equivalente a 589 metros cuadrados, siéndole de aplicación la Ordenanza Industria Adosada, regulada en el Plan Parcial. Linda por su frente con la calle "D", por la derecha entrando con la parcela n.º 3, por su izquierda con la parcela n.º 1, y por el fondo con el límite del plan parcial.

Parcela n.º 3.— Urbana. Parcela de terreno urbanizable de forma rectangular, situada en el Plan Parcial PPI de Benamejí, con superficie equivalente a 633 metros cuadrados, siéndole de aplicación la Ordenanza Industria Adosada, regulada en el Plan Parcial. Linda por su frente con la calle "D", por la derecha entrando con la parcela n.º 4, por su izquierda con la parcela n.º 2, y por el fondo con el límite del plan parcial.

Parcela n.º 4.— Urbana. Parcela de terreno urbanizable de forma rectangular, situada en el Plan Parcial PPI de Benamejí, con superficie equivalente a 644 metros cuadrados, siéndole de aplicación la Ordenanza Industria Adosada, regulada en el Plan Parcial. Linda por su frente con la calle "D", por la derecha entrando con la parcela n.º 5, por su izquierda con la parcela n.º 3, y por el fondo con el límite del plan parcial.

Parcela n.º 5.— Urbana. Parcela de terreno urbanizable de forma rectangular, situada en el Plan Parcial PPI de Benamejí, con superficie equivalente a 655 metros cuadrados, siéndole de aplicación la Ordenanza Industria Adosada, regulada en el Plan Parcial. Linda por su frente con la calle "D", por la derecha entrando con la parcela n.º 6, por su izquierda con la parcela n.º 4, y por el fondo con el límite del plan parcial.

Benamejí a 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

### BAENA

Núm. 5.576

#### A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la concesión del uso privativo de Quiosco del Parque Municipal de Albendín, por un período de 4 años. Lo que se hace público para que quien esté interesado pueda consultar el referido Pliego en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento y en su caso presentar ofertas durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 25 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

### BAENA

Núm. 5.577

#### A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la concesión del Bar Restaurante "Mesón Casa del Monte" de Baena, por un período de 10 años. Lo que se hace público para que quien esté interesado pueda consultar el referido Pliego en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento y en su caso presentar ofertas durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 25 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

## OTROS ANUNCIOS

### EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN E INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 5.778

#### A N U N C I O

La Empresa Provincial de Recaudación e Informática anuncia Concurso Público para la contratación de las obras de local comercial para sede provisional de EPRINSA..

**Objeto del Concurso:** Contratación de las obras para la adaptación de local comercial para la sede de EPRINSA (Expediente 51/02) con las características definidas en el Proyecto de Obra y en el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta Empresa.

**Plazo y lugar de presentación de ofertas:** En el Registro General de esta empresa, sito en calle Reyes Católicos, 17 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 26 de junio de 2002.— P.A. El Gerente, firma ilegible.